



CIRCULAR EXTERNA No. 006

DE: GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

PARA: CABLEOPERADORES QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE PASTO POR LA
SENDA DEL CARNAVAL 2023.

ASUNTO: RETIRO DE CABLEADO DE LA SENDA DEL CARNAVAL PARA EL DESFILE
DE AÑOS VIEJOS 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DESFILE MAGNO DEL 6 DE
ENERO DE 2023.

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordial saludo,

Por mandato del artículo 82 de la Constitución Política, la administración municipal, en cabeza del alcalde de Pasto, tiene el deber de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, que siempre prevalece sobre el interés particular. Disposición constitucional que tiene desarrollo también en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015.

Por su parte, el artículo 5º de la Ley 9 de 1989 precisa que constituyen elementos del espacio público de la ciudad, entre otras, **las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular** y, en general, *“por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo”*. Áreas de circulación peatonal y vehicular donde está inmerso el espacio público aéreo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 192 del Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015, el sistema de de espacio público está conformado por las políticas, objetivos, estrategias y normas, que se articulan con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad del municipio.

Atendiendo las disposiciones en torno a la protección y control del Espacio Público, se tiene que el próximo 31 de diciembre de 2022 y 6 de enero de 2023 se desarrollará por las calles de Pasto, esto es, por el espacio público de la ciudad, el desfile de “Años Viejos” y el desfile de Carrozas dentro del magno evento del Carnaval de Negros y Blancos, reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Ley 706 de 2001 y declarado por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad el 30 de septiembre de 2009.

Para ambos desfiles, se estableció el Plan Especial de Salvaguardia (PES) que contempla la implementación de las Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, las cuales integran el Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial. El PES fue aprobado mediante la Resolución 2255 de 2010, en la que además se incluyó al Carnaval de Negros y Blancos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional.

Así, de la lectura del PES se establece que el 31 de diciembre de 2022 se llevará a cabo el desfile de “Años Viejos” con motivos elaborados en grandes dimensiones en *“forma artesanal que representan personajes que protagonizan hitos de la vida internacional, nacional y local acompañados de textos literarios conocidos como “Testamentos” que en lenguaje vernáculo recrean situaciones que representan cada motivo”*.



Del mismo modo, el PES señala que el 6 de enero de 2023 representa el "día de Blancos: culmen y día máximo del carnaval, es el día de los artistas del carnaval, donde el juego de talcos acompaña el desfile magno **a través de la senda**, donde los creadores muestran a propios y visitantes sus creaciones, alegorías, músicas y comparsas. (...). El 6 de enero es la gran parada de la fiesta del carnaval, el desfile es el evento central donde los artesanos- artistas de las esculturas de papel muestran toda su magnitud. También para finalizar la fiesta hay tablados y baile popular con orquestas y grupos musicales por toda la ciudad" (Negrillas fuera de texto original).

Del mismo modo, dentro del PES se define a la carroza como "el carro alegórico, una composición escultórica **de grandes dimensiones elaborada** tradicionalmente con papel, cartón, engrudo, cola y yeso, pintura y otros materiales como icopor, resinas y fibra de vidrio" (Negrillas fuera de texto original).

Para el desarrollo de las actividades que conciernen a los desfiles de "Años Viejos" y el "día de blancos", los próximos 31 de diciembre de 2022 y 6 de enero de 2023, respectivamente, se tiene que circularán por la senda del carnaval los distintos motivos de gran dimensión que acompañarán el evento. Dicha senda se integra por las calles: Avenida Julián Bucheli, Champagnat, San Juan Bosco, Plaza del Carnaval, Calle 19 atravesando la Plaza de Nariño, luego por la Calle 20 por el sector Versailles, Palermo hasta la Fuente de la Transparencia y la Avenida Panamericana.


En consecuencia, atendiendo las facultades constitucionales y legales en cabeza del alcalde de Pasto para la preservación y manejo del espacio público, incluyendo el aéreo, con el fin de resguardar el Carnaval de Negros y Blancos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, en concordancia con el PES (Resolución 2255 de 2010,) y, en aras de evitar la afectación a la prestación de servicios públicos, se solicita muy respetuosamente a los destinatarios de esta Circular Externa el retiro temporal del cableado que actualmente ocupa el espacio público aéreo de la senda del carnaval, pues este elemento obstaculiza el tránsito de los diferentes motivos que circularán por dicha senda el 31 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023 y, de este modo, permitir que el desfile se desarrolle sin obstáculos.

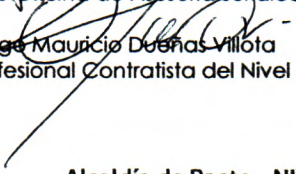
Lo anterior, teniendo en cuenta además el entramado normativo e internacional que implica una responsabilidad social, conforme con la cual, tanto el sector público como el privado tenemos la tarea de coadyuvar con acciones que procuren la protección de tal patrimonio inmaterial, y nos permitan admirar el evento a propios y visitantes.

Cordialmente,


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Aprobó : 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho del Alcalde

Proyectó : 
Diego Mauricio Dueñas Villota
Profesional Contratista del Nivel Asesor – Despacho.